

12



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

09-76486

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

Patín Auxiliar para moto

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

Luis Augusto Martínez Uribe

DOMICILIO

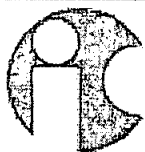
Cv. 109 A N° 64-12. P. 3

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

202099
2020/07

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

dicación



No. 09-076486- -00000-0000

Fecha: 2009-07-23 12:08:28 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 16

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: Luis Augusto Martorez Uribe

Dirección: Cr 109A N° 64-12 P3

Nacionalidad o Domicilio: Colombiano

Lugar de Constitución:

Teléfono: 310 8139359 Fax:

E-mail: lamartori@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cual

Número: 17776672

3

REPRESENTANTE O
APODERADO

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cual

Número TP

4

INVENTOR (ES)

(72)

Nombre: Luis Augusto Martorez Uribe

Dirección: Cr 109A N° 64-12 P3

Nacionalidad o Domicilio: Colombiano (VER FOLIO 19)

5

Título (54)

Patín auxiliar para moto.

6

Número de reivindicaciones

Ocho (8)

7

Clasificación Internacional (51)

B60B 33/00

8

Prioridad

☐ SI

☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses

☐ Otro

Cual 8 días.

10

Comprobante de pago No

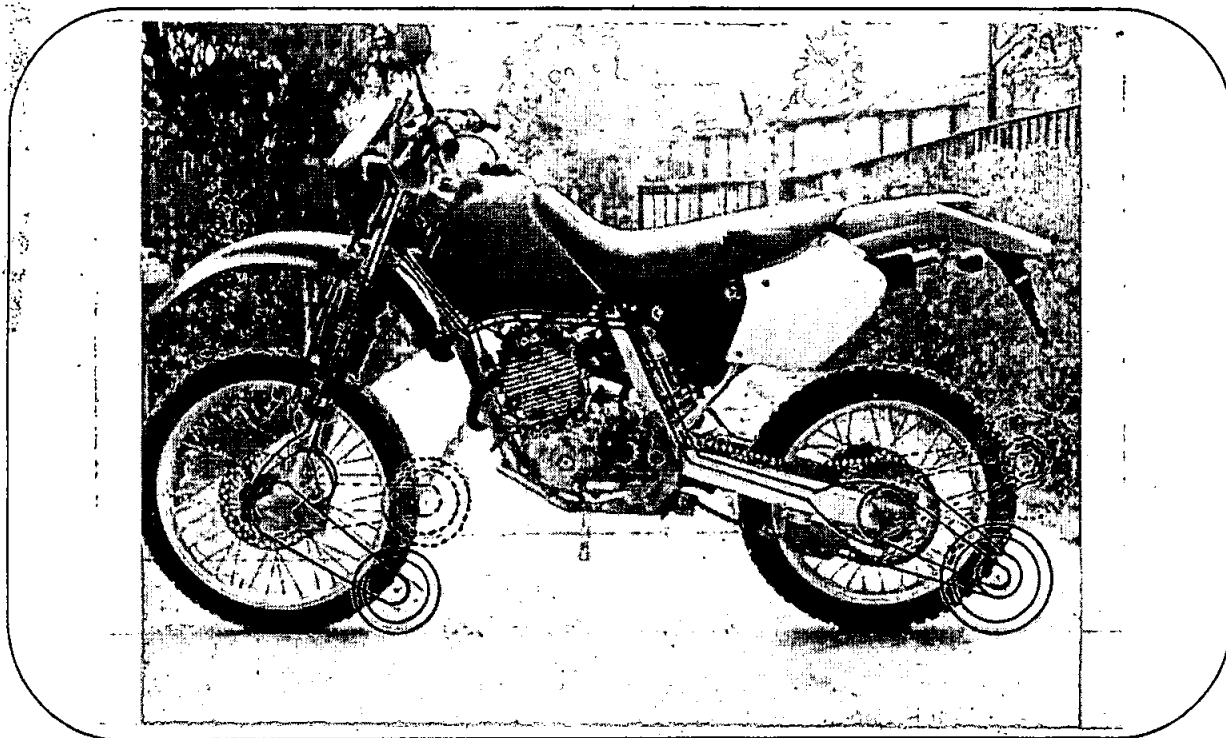
Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE:

Luis Augusto Martínez Ordoñez

FIRMA:

[Signature]

C.C. 171166121

TP: _____

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-076486- -00000-0000

Fecha: 2009-07-23 12:06:28 Dep. 2020 NUECREACION

Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION Folios: 16

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 53,817

FECHA : JULIO 23 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LUIS AUGUSTO MARTINEZ URICONSIGNACION		BANCO DE BOGOTA	062754387	1046386	23/07/2009	79,250.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	79,250.00
		TOTAL :	79,250.00

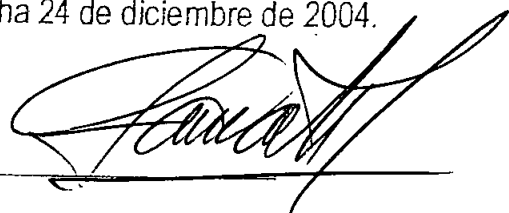
SON: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
ANEXO SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	

Usuario:	<u>Luis Augusto Martínez Uribe</u>
Dirección:	<u>Cr 109A N° 64-12 P3</u>
Teléfono:	<u>442 8127 - 310 8139359</u>
E-mail:	<u>la.marturi@hotmail.com</u>

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.  FIRMA SOLICITANTE: _____	
--	--



Industria y Comercio

REGISTRO DE PATENTES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION

PCT

MODELO DE UTILIDAD

☒ DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s)

Luis Augusto Martinez Uribe

(72) Inventor(es)

Luis Augusto Martinez Uribe

(74) Agente:

(30) Prioridad

(31) No. Prioridad

(32) Fecha

(33) País

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT

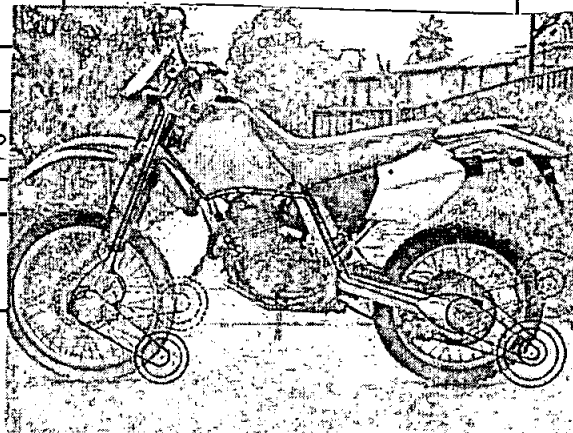
Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud PCT/

(87) Publicación internacional:

Fecha:

No. Publicación : WO



(54) Titulo:

Patín Auxiliar para moto

(57) Resumen:

Doble rueda de caucho macizo unidas por un eje ubicada, cada rueda, a cada lado de la llanta delantera o trasera, sostenidas por sendas placas insertadas en cada extremo del eje de la llanta para sostenimiento rígido.

CONTINUA AL RESPALDO ...

de estas ruedas, de tal manera que cuando la llanta se pinche o desinfe, ésta queda ser reemplazada por aquella y el motorista pueda continuar su marcha con la llanta desinflada, sin que ésta sufra desperfecto alguno.

Las ruedas traseras tienen acoplado un piñón que es accionado por una cadena acoplada a un plato dentado, igual al que posee el rin trasero que es, movido por la respectiva cadena accionada por el piñón del motor. De esta forma, con la tracción natural del motor, se transmite al piñón de la rueda (doble) trasera con lo que se puede continuar la marcha, sin causar daño a la llanta(s) desinflada(s).

El segundo plato está atorillado al primer plato dentado normal de la moto.

PATIN AUXILIAR PARA MOTO

1 - RESUMEN

PATIN AUXILIAR es un mecanismo que le permite al motociclista aplicar **DOBLE** tracción al integrar un nuevo elemento y en caso de tener **PINCHAZO** continuar su marcha montado en su máquina sin que la llanta sufra daño alguno, hasta llegar al taller donde se la puedan reparar, sin mas esfuerzo que el que tiene que hacer para conectar este mecanismo y continuar.

PATIN AUXILIAR es una doble rueda auxiliar de caucho macizo que se utiliza cuando se requiere mayor agarre en la tracción en terrenos irregulares o en caso de pinchazo de una llanta, que se sujeta a cada extremo del eje de cada llanta por medio de sendas platinas insertadas en éste por una punta y por la otra está una de las ruedas que se localiza a cada lado de la llanta, formando una especie de sanduche.

Esta rueda doble, cuyas circunferencias se adhieren al piso lo mismo que la circunferencia de la llanta se adhiere, posee un piñón del mismo lado del plato y la cadena y que por medio de un doble plato atornillado al anterior y doble cadena recibe la tracción que estos ejercen para que este PATIN AUXILIAR ejerza tracción adicional o que al pincharse, reemplace a la llanta averiada, cuando se trata de la llanta trasera.

Cuando se trata de la llanta delantera, se utiliza un PATIN AUXILIAR de rodamiento independiente, removible o fijo al tenedor de la llanta en igual condición de inserción que el PATIN AUXILIAR trasero, lo que permite el deslizamiento de la moto, sin ocasionar deterioro alguno a la llanta averiada.

2 – SECTOR TECNOLÓGICO

Esta invención está enmarcada dentro del sector de vehículos a motor de tracción por cadena, mas propiamente de motocicletas y triciclos.

3 – ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Las motocicletas de tracción por cadena tienen el grave inconveniente, que cuando se ocasiona un pinchazo en cualquiera de las dos llantas, el conductor tiene que llevar su moto a rastras durante un trecho, corto o largo, hasta llegar a un taller donde le puedan reparar el neumático, para poder continuar su marcha, no sin haber sufrido las molestias del esfuerzo en el traslado de su pesada moto y los inconvenientes causados por el retraso y la pérdida de valioso tiempo.

En terrenos húmedos destapados de irregular topografía, la moto pierde potencia de agarre y patina o se resbala, al igual que en terrenos pavimentados encharcados, perdiendo estabilidad y poniendo en peligro la integridad del conductor.

En este caso el PATIN AUXILIAR trasero da mayor agarre, patina o se resbala con menor intensidad y da mas estabilidad a la moto imprimiendo mejor frenada por cuanto entran en acción elementos adicionales como son las ruedas traseras que están ubicadas a los lados de la llanta, con tracción y frenado en igualdad de condiciones, abarcando mayor espacio en las operaciones que se hayan de realizar.

CONFORMACION.

El PATIN AUXILIAR está formado por una pareja de platinas de calibre suficientemente grueso que resista el peso del motociclista y de la moto, de largo suficiente para que en un extremo tenga una perforación de diámetro igual al del eje que sostiene la llanta en el cual encaja, cada una al extremo de éste y con un dispositivo que se agarra al chasis o tenedor delantero o trasero de la moto en el que se fija dando rigidez suficiente para su permanencia en el sitio elegido y que en el otro extremo, cada platina tiene ensamblada una pareja de ruedas de caucho macizo, cada rueda en su respectiva platina unidas entre si por un eje, que llegan al piso con igual agarre que la llanta estando convenientemente inflada. Esta pareja convierte a la llanta en un sandwich, es decir se ubica cada platina con su rueda a cada lado de la llanta, que en el caso de la trasera, la rueda del lado izquierdo tiene un piñón que recibe la fuerza de tracción ejercida por el doble plato dentado con su respectiva cadena. Este doble plato dentado es atornillado con separadores paralelo al plato dentado del rin trasero a distancia conveniente para que las dos cadenas no se toquen ni se friccionen.

En cuanto al PATIN AUXILIAR delantero, difiere del trasero porque no tiene piñón, plato dentado ni cadena que le de tracción, quedando de movimiento libre, el cual puede ser fijo o removible del tenedor de la llanta y las ruedas pueden ser de diámetro menor.

FUNCIONAMIENTO.

En el rin (1) de la llanta (2) trasera se encuentra normalmente un plato dentado fijo (3), adherido por tornillos, que recibe la cadena (4) proveniente del piñón (5) del motor, que al girar produce el desplazamiento de la moto. A este plato (3) se le agrega otro plato dentado (6) de igual tamaño, que se adhiere con tornillos mas largos, conteniendo en cada tornillo un separador que impiden que la cadena principal (4) que sale del motor rose con la cadena

(7) que se acondiciona al plato (6) con el piñón (8) de la rueda (9) de caucho macizo que va al piso. Cuando el piñón (5) del motor gira, la cadena (4) de éste hace girar al plato (3) y por consiguiente a la llanta (2) y que igualmente hace girar al plato (6) que por medio de su cadena (7) hace girar al piñón (8) de la rueda (9) de caucho macizo poniéndola en movimiento al igual que la llanta (2). El diámetro de la llanta (2) está relacionado con el diámetro de la rueda (9) de caucho para que ésta en tres giros recorra la misma distancia que la llanta en un solo giro.

En el PATIN AUXILIAR delantero, el diámetro de las ruedas (10) de caucho puede ser mas pequeño, ya que sobre estas no se ejerce tracción alguna, solo sirven para deslizarse.

Los PATINES AUXILIARES delantero y trasero pueden girar 45° de atrás hacia delante y viceversa, mientras las llantas estén infladas, ya que solo se usan en posición perpendicular cuando se requiera ejercer la **doble tracción** o remediar el **pinchazo**.

Este giro se hace mediante el accionar de guayas (11) en su correspondiente funda, que se instala en el manubrio (12), conectada por el otro extremo a la platina (13), que al halarla desde el manubrio (12) hace que la platina (13) gire y se ubique en la posición deseada, sea para que quede libre en posición horizontal o para que haga la tracción requerida en posición perpendicular o las ruedas (9-10) pegadas al piso.

UTILIDAD.

La utilidad de el PATIN AUXILIAR consiste en reemplazar temporalmente a la llanta pinchada, permitiendo el desplazamiento de la moto desde el lugar del pinchazo hasta el taller de reparación, sin que el motorista tenga que bajarse del vehículo y sin causar desperfecto alguno a la llanta averiada, ni las desagradables molestias de tener que llevar la pesada moto, caminando.

Utilidad adicional del PATIN AUXILIAR es la de dar mayor tracción a la moto, cuando se acciona la llanta trasera, en terrenos irregulares o carentes de pavimento, arenosos, resbalosos, húmedos o encharcados, confiriéndole mayor agarre al piso y estabilidad en el desplazamiento.

DESCRIPCION DE LAS FIGURAS.

La figura N° 1 nos muestra al PATIN AUXILIAR en posición libre u horizontal, permitiendo el avance normal, sin interferir el giro de las llantas en el desplazamiento del vehículo.

La figura N° 2 nos muestra al PATIN AUXILIAR en posición de adherencia al piso o perpendicular, dispuestas para el desplazamiento en reemplazando a la llanta pinchada o para imprimir mayor tracción y estabilidad.

La figura N° 3 nos muestra la forma como están ubicados los platos dentados 3 y 6 con sus respectivas cadenas 4 y 7 ensambladas a sus respectivos piñones 5 y 8.

La figura N° 4 nos muestra las guayas 11 instaladas, un extremo en el manubrio 12 y el otro en las platinas 13 del PATIN AUXILIAR, acidas por el reborde.

CAPITULO REIVINDICATORIO.

1 – El PATIN AUXILIAR se caracteriza por componerse de dos (2) juegos dobles de ruedas, “pachas”, de caucho macizo: uno delantero dispuesto para rodamiento libre, fijo o removible, ensamblados en una platina insertada en el eje de la llanta y con sujeción al tenedor que le da firmeza en la posición deseada, horizontal libre o caída al piso utilizable para auxiliar la llanta

pinchada; y otro juego de ruedas trasero en igualdad de condiciones que las anteriores, con la diferencia que éstas tienen adherido un piñón con el que se ejerce tracción movido por una cadena conectada con un plato dentado que está atornillado, con los correspondientes separadores, al plato dentado principal normal en el rin de la llanta, que a su vez es movido por la cadena que es accionada por el piñón del motor.

2 – El PATIN AUXILIAR, de acuerdo con la reivindicación 1, se caracteriza porque cada “pacha” es de doble rueda, que se ubican, cada una a cada lado de la llanta.

3 – El PATIN AUXILIAR, de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2, se caracteriza porque la rueda izquierda de la “pacha” o patín trasero tiene un piñón (8) que es accionado por una cadena (7) ensamblada al plato dentado (6).

4 – El PATIN AUXILIAR, de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2 y 3, se caracteriza porque el giro de las platinas de las “pachas” o patines para ubicarlas en la posición requerida, se hace por medio de guayas (11) metálicas accionadas desde el manubrio (12).

5 – El PATIN AUXILIAR, de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, se caracteriza porque la “pacha” o patín, facilita el desplazamiento de la moto con llanta(s) pinchada(s)

6 – El PATIN AUXILIAR, de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, y 5, se caracteriza porque la “pacha” o patín delantero puede ser fijo o removible.

7 – El PATIN AUXILIAR, de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, y 6, se caracteriza porque las platinas son metálicas lo suficientemente fuertes para resistir el peso de la moto y del motorista, sin que se deformen o inutilicen por el uso regular.

8 – El PATIN AUXILIAR, de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, se caracteriza porque las ruedas de las “pachas” o patines son de caucho macizo ensambladas en rines metálicos resistentes y livianos.

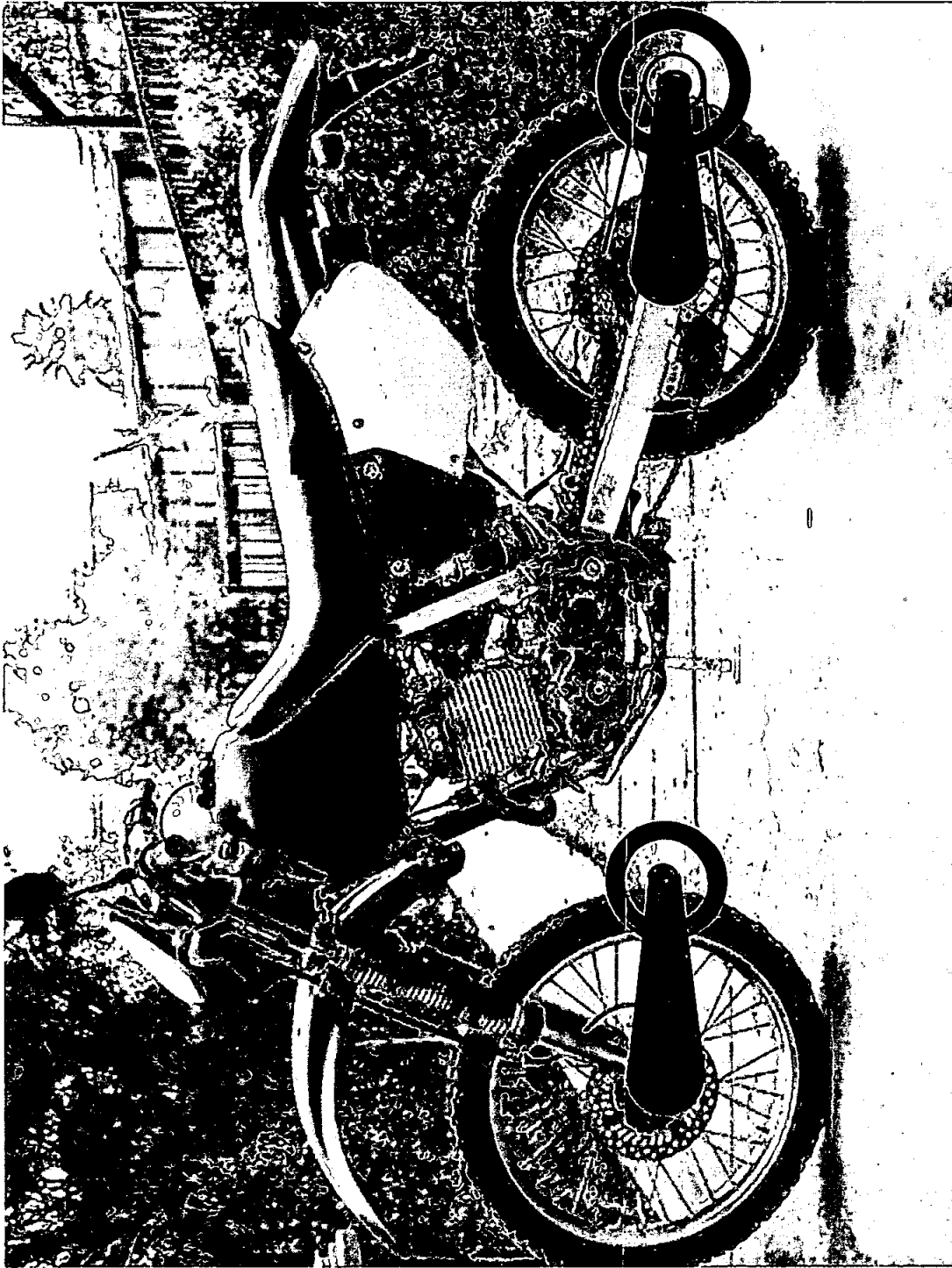


Fig. 1

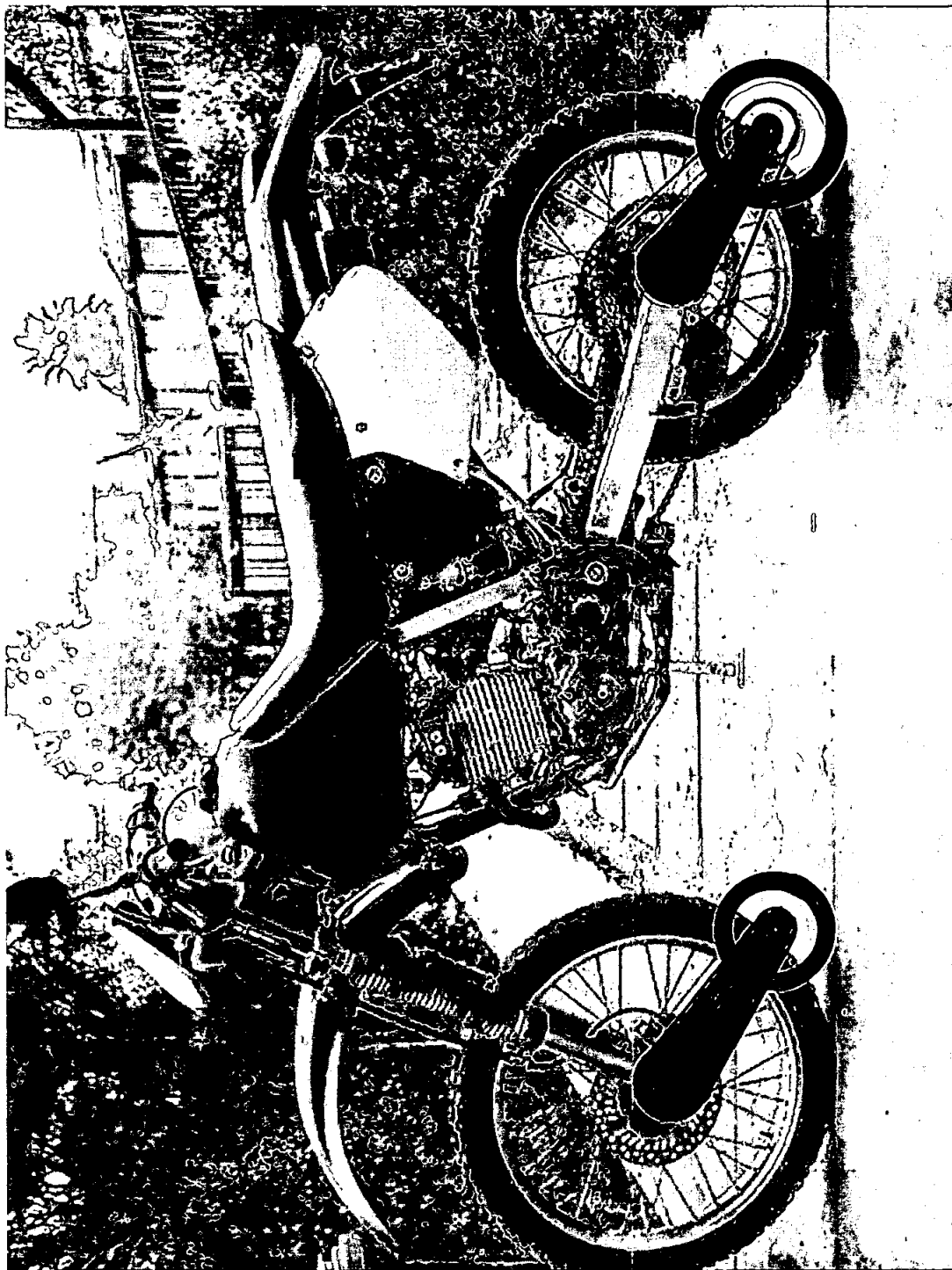


Fig 2
B17

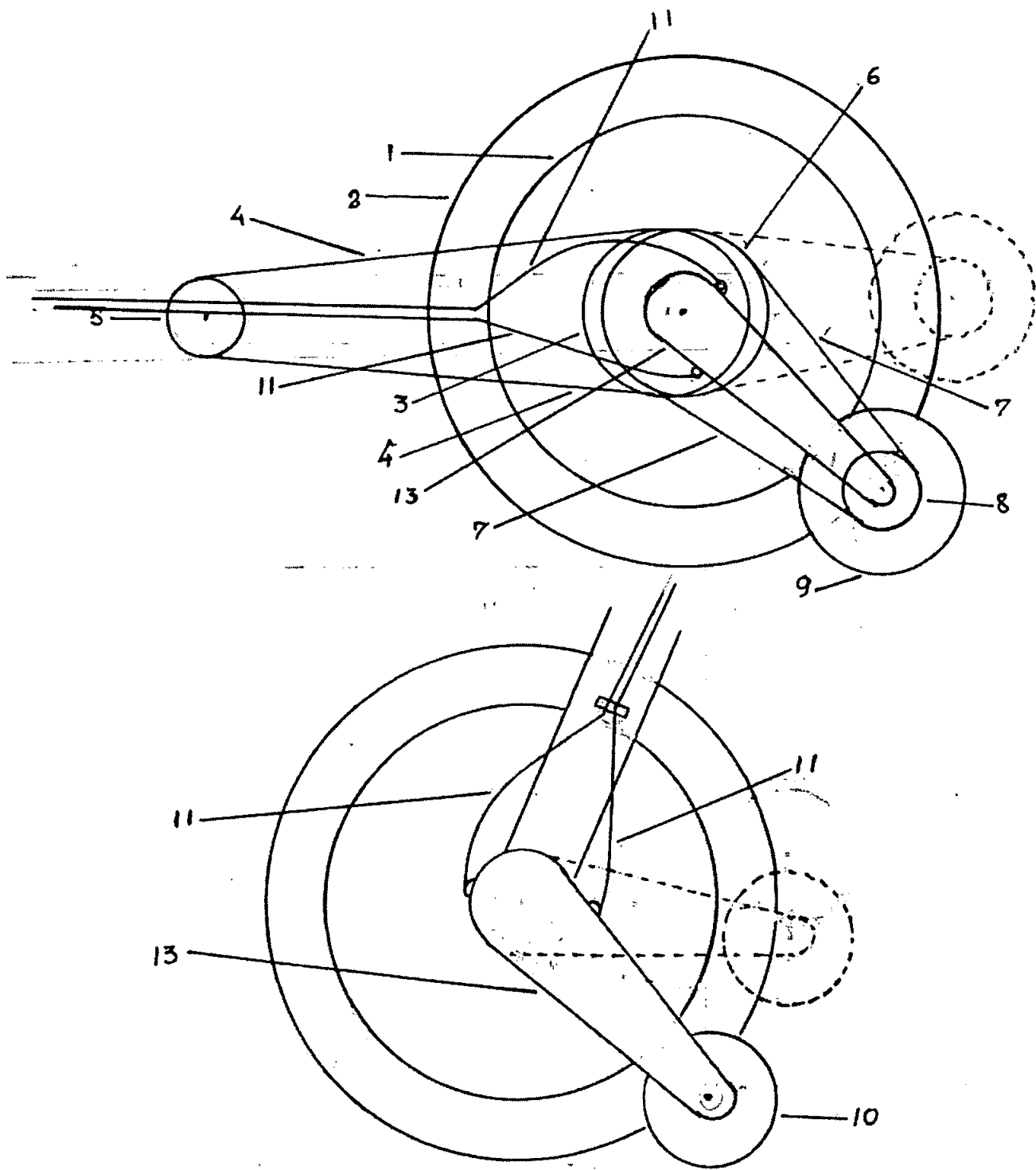


Fig 3

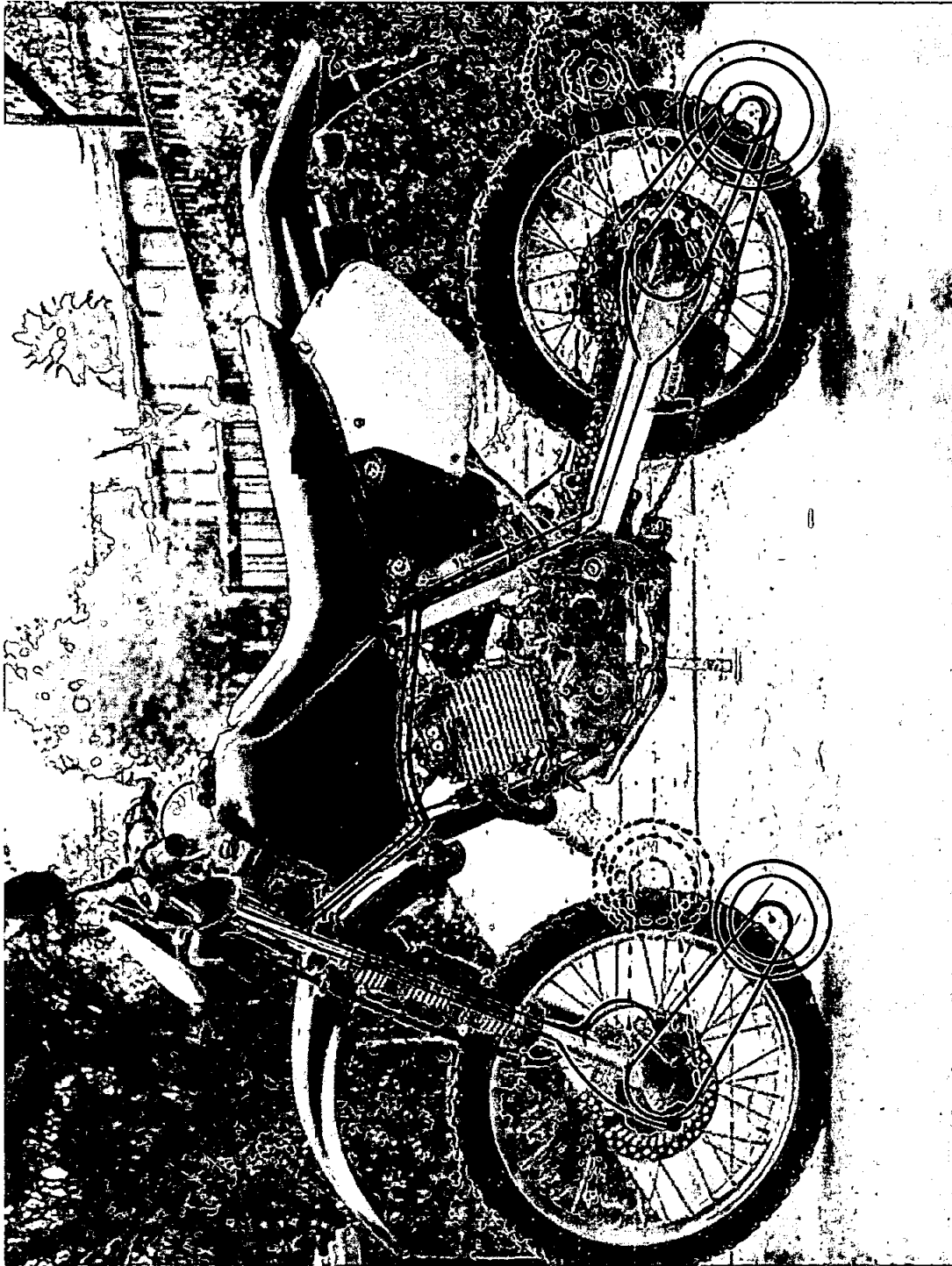


Fig. 4



No. 09-076486- -00000-0000

Fecha: 2009-07-23 12:06:28 Dep. 2020 NUECREACION
 Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 16

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Eduar Naoano

Firma Responsable

Fecha 23-07-09

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10
 Conmutador: 3 82 0840
 Fax: 3505220
 E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 18

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MARTINEZ LUIS AUGUSTO

REFERENCIA	Radicación No. 9 76486
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8665
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 31 AGO. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand